

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2022-00225, indicándose que el apoderado de la parte actora aportó los datos de cuenta bancaria para realizar los pagos indicados en la conciliación. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 070
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00225
DEMANDANTE: FINANCIERA COFINCAFE
DEMANDADO: CATALINA MARÍA GARCIA PINO
JAIME LUIS GARCÍA PUERTA

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se dispone **AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO**, la información aportada por el apoderado de la parte actora, donde indica los datos de cuenta para la realización de los pagos acordados en la conciliación celebrada en audiencia de fecha 29 de enero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Walter Maldonado Ospina'.

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7001ddbe1c3637647a7b843732f3f63a5f34f44e53844f5bd22a6c1dcff47179**

Documento generado en 02/02/2024 01:58:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>